

ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de proveedor de materiales pétreos, que se requieren para la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de proveedor de materiales eléctricos y de fontanería, que se requieren para la ejecución del proyecto: Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo para Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel; 7- Acuerdo para Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta Los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua.; 8- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a los Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Chirilagua; 9- Acuerdo para asignar la función de Auxiliar del Módulo de Contabilidad, a la Licenciada Olga Mely Acosta Rivera, con acceso a la opción: Ingreso de Estados Financieros y

Conciliaciones de Cuentas Financieras, en el módulo SAFIM; 10- Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, ADJUDICAR, la compra de materiales pétreos para su utilización en la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, a la Empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V., por un monto de dos mil ochocientos ochenta y cuatro dólares (\$ 2,884.00); por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación pertinente; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos de ley aplicables al caso. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, ADJUDICAR, la compra de materiales eléctricos y de fontanería, a emplearse en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio Materiales Eléctricos Cubías, por un monto de cuatro mil doscientos dólares (\$ 4,200.00); por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos de ley aplicables al caso. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de facultades, por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel; al Ingeniero Edimir Otoniel Ramos Díaz, por un porcentaje del cinco por ciento (5.00%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco,

Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua; por unanimidad acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa EDOCI, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cincuenta por ciento (4.50%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Chirilagua; proyecto que contribuirá mejorar el tránsito vehicular y peatonal entre las comunidades antes citadas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que la implementación y funcionamiento del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), requiere de contar con una persona que realice las

Conciliaciones, como una función de Auxiliar del Módulo de Contabilidad; y teniendo en cuenta la importancia que tiene para la Municipalidad, la operatividad del referido sistema, por mayoría acuerda, asignar la función de Encargada de Conciliaciones, a la Licenciada Olga Mely Acosta Rivera, quien se desempeña como Auxiliar de Contabilidad, quien deberá asumir esta responsabilidad a partir del día dos de septiembre del presente año, para lo cual deberán realizarse los procesos correspondientes ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para que pueda proceder a efectuar la labor asignada mediante el presente acuerdo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietaria del Concejo, salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 488.84); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano González \$ 333.30 y Auxiliar, Paz Coreas González \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 288.86 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del

vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta centavos (\$ 666.60); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Jaime Ismael Guandique Berrios \$ 288.86 y Auxiliares, Juan Pablo Guevara Fuentes \$ 155.54 y José Concepción Vásquez Machado \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de recolección de desechos sólidos en el Camión Recolector, como parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos once dólares cuatro centavos (\$ 711.04), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se utilizarán en el pago al señor Maycol Anderson Vigil Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a la señora Amparo Hernández, en estado

delicado de salud, desde la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad hacia el Hospital Nacional San Juan de Dios en San Miguel, el día veintiuno del presente mes, ya que no se encontraba disponible la ambulancia municipal, y requería de pronta atención. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta dólares quince centavos (\$ 1,330.15), que se emplearán en el pago al señor Bartolomé Alvarenga, por el suministro de lubricantes y repuestos para el mantenimiento y reparación de los vehículos de esta Municipalidad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra “Umaña”, por el traslado (en tres ocasiones) de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, dos ocasiones desde esta Ciudad hacia San Miguel, y una ocasión desde San Miguel hacia esta ciudad; traslados que obedecen a que es necesario efectuar la reparación de la maquinaria antes citada, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco (\$ 55.00), que se cancelarán a la señora Blanca Idalia Durán Castillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X; por el suministro de veintidós almuerzos que se brindaron a los asistentes a la reunión informativa sobre el Programa de Emprendimiento Solido (PES), que se llevó a cabo el día veinte de agosto en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad; capacitación coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal, la cual se realiza en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y cinco centavos (\$ 1,388.85), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de herramientas y materiales de construcción, durante el mes de julio, empleados en el mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales, pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cuarenta y cuatro dólares treinta centavos (\$ 1,144.30), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción para la construcción de Badén en Caserío el Ranchón Cantón San José Gualoso; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Construcción de Badén en Caserío el Ranchón Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V.; por la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo de la cancha de fútbol sala, ubicada en el Parque Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares ocho centavos (\$ 311.08); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (los días sábados 10 y 24 y el miércoles 28 de agosto del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$300.00); que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Nolasco Soriano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; como segundo pago (pago final) por los trabajos de reparación de bodega en Centro Escolar Caserío el Castaño Cantón San Pedro. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se cancelarán al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante dos viajes, realizado los días 27 y 28 de agosto del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de limpieza de fosa de aguas negras de la Alcaldía Municipal; pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTITRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante siete días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el mes agosto del presente año, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante nueve días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el presente mes (agosto), como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua potable, mediante doce viajes, que han

permitido y permitirán abastecer a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, que no cuentan con el vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 19 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos ochenta dólares (\$ 2,880.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos, (doscientos cuarenta uniformes), que se brindará como colaboración para equipos de fútbol que estarán participando en el torneo de futbol Sala, organizado por la unidad de Juventud y Deporte; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Diez, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve y en el acuerdo número Tres, Asentado en el acta Número Diecisiete, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de catorce mil ochocientos setenta y tres dólares cincuenta y seis centavos (\$ 14,873.56), que se utilizarán en el pago a la empresa DETCO, S.A. de C.V., en concepto de primera estimación del proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal de Chirilagua para la Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas. Comuníquese.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cuarenta dólares (\$ 2,840.00), que se emplearán en el pago al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado Lubricentro La Ceiba, por el suministro de catorce llantas a instalarse a los vehículos

propiedad de la Municipalidad, conforme al detalle siguiente: Camión Freightliner Placas N-3121 (4), Freightliner Placas N-3117 (2), Mercedes Benz Placas N-3564 (2), Nissan Placas N-10785 (2), Hyundai Placas N-9734 (2) y Kia Placas N-5178, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diecisiete mil doscientos sesenta y un dólares ochenta y un centavos (\$ 17,261.81), que se cancelarán, en concepto de Segunda Estimación (Liquidación) a la Empresa Consultora y Obras Civiles Velásquez, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de catorce mil cuatrocientos noventa dólares (\$ 14,490.00), que se cancelarán, en concepto de Segunda Estimación a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se emplearán en el pago al señor José Nelson Villatoro Gómez, propietario de la Funeraria “El Poder de Dios”, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Alexander Ortega González,

quien falleció el día diecisiete de agosto del presente año y residía en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Neftalí Vega Figueroa, propietario del negocio Tecnología e Hidráulica Aplicada, por los trabajos de reparación de panel de bomba de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Colonia Española de Cantón El Cuco, pago que forma de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (11 días), durante el presente mes (agosto); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-

Ferretería el Corral, por la adquisición de cinco láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora Lucía Margarita Cruz Rosales, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en el Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cinco láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora María Eva Cruz Loza, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en el Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cinco láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Daniel Rivas, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en el Barrio El Caimito de esta ciudad, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares cuarenta y dos centavos (\$ 51.42), que se emplearán en la compra en la Empresa Súper Repuestos El Salvador, S.A. de C.V., de una Bomba Central de Clutch, que se requiere para la reparación del vehículo Hyundai Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, considerando que el Juzgado Cuarto de Familia: San Miguel, notificó el escrito con referencia NUE: F4-00743-22-B-LTREFRPM-2019-2, emitido a las quince horas del día veintidós de julio de dos mil diecinueve, por medio del cual admiten demanda de falsedad de asiento de partida de nacimiento, teniendo por solicitante a la señora Teresa de Jesús Castillo Rivera, por medio de su Defensora Pública de Familia Licenciada Gema Lilibeht Morales, en contra del señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal-en relación a un asentamiento de partida realizado en el año 1990-, lo cual es gravoso para la Municipalidad y tiene implicaciones de índole legal a las cuales se deben dar pronta respuesta, para dar certeza jurídica de la labor realizada en la Municipalidad, por lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en el numeral dieciséis del Artículo Treinta del Código Municipal y en uso de sus facultades, **POR UNANIMIDAD ACUERDA**, facultar al señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, para que otorgue y suscriba Poder General con Clausula Especial a favor del Licenciado Juan Antonio Buruca García, Abogado y Notario, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, para que represente al Síndico Municipal y por ende al Municipio de Chirilagua, en el proceso de demanda ante el juzgado al inicio citado, en vista que se requiere de un profesional con experiencia y especializado en derecho de familia; en ese sentido, acuérdase también realizar la contratación del Licenciado Buruca García, por un monto de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), monto que comprende la representación legal en el proceso antes citado; de igual manera acuérdase autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir el contrato a establecer con el profesional antes citado. Comuníquese para la realización

de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares veinticinco centavos (\$ 38.25), que se cancelarán a la señora; Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veinte refrigerios, que se brindaron a los asistentes a la segunda jornada del seminario de Educación Financiera con Igualdad de Género que se realizó el día veintitrés de agosto, en el salón de reuniones de la Municipalidad, y por la compra de veinticinco refrigerios que se brindaron a los participantes del taller de corte y confección especializado en Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera, efectuado el día veintiocho de agosto del presente año; actividades que fueron coordinadas por la unidad de la Mujer y Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (Agosto). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y

ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor José Simeón Batres Paiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía cubriendo el período de vacación otorgado al señor Ever Mauricio Díaz (13 días), del 16 al 30 de agosto, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta dólares (\$ 980.00), que se cancelarán a la Empresa Comercial René, S.A. de C.V.; por el suministro de dos cortadora de grama, una para ser utilizada en el parque municipal y la otra a emplearse en el Estadio Municipal Carlos Moon; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos

veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,222.22), que se utilizarán en el pago al señor Wilian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de mano de obra, como Electricista, en la realización de los trabajos requeridos para la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante cuarenta viajes, el cual será utilizado para la reparación de tramo de calle principal de Caserío Joyo Juana, Cantón Tierra Blanca; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor José Santos Hernández Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de montaje de tarima frente a la Alcaldía Municipal, para su utilización durante la realización de los diferentes eventos a efectuarse en el mes cívico (septiembre). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y ocho dólares ochenta centavos (\$ 168.80), que se cancelarán a la señora Alexandra Marisela Orellana, por la compra de insumos (productos de primera necesidad), que se requieren para la realización del taller de cocina básico que se está realizando del 28 de agosto al 12 de septiembre del presente año, en la Casa de la Juventud de esta ciudad, taller que es coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez; como parte de la realización del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y La Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares (\$ 164.00), que se emplearán en el pago al señor Juan Luis Morales Polío, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por las prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a alumnos y personal docente de los centros escolares: Caserío Puerto Viejo, Caserío Los Riitos y Caserío Olomeguita; de esta jurisdicción hacia el Centro Escolar La Estrechura donde se realizará el cuarto Festival de Conciencia Ciudadana a realizarse este día, actividad coordinada por la unidad de la Mujer y La Niñez, en el marco de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y un dólares cuarenta centavos (\$ 881.40), que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por el pago de mano de obra empleada en la reparación de la Motoniveladora: Revisión de Corona, y de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad: Reparación de Caja de transmisión y reparación de buje de jausin, maquinaria que se requiere en buen estado, para la realización de obras

y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos setenta y siete dólares sesenta centavos (\$ 2,277.60), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales eléctricos a emplearse en la ejecución del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$ 168.00), que se cancelarán a la Empresa La Tortuga Verde, S.A. de C.V.; por la compra de veintiocho refrigerios para la mañana, veintiocho almuerzo y veintiocho refrigerios para la tarde; los que se brindarán a los asistentes a la capacitación de formación básica empresarial que se llevará a cabo los días 05 y 06 de septiembre del presente año, como parte de la realización del proyecto: Programa de Emprendimiento Solido (PES), en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y**

DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta dólares setenta y cinco centavos (\$ 670.75), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado

Repuestos Estrella de David, por la compra de repuestos y lubricantes, durante el mes de agosto del presente año, para los vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código MA183100003, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se utilizarán en el pago al señor Ricardo Portillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos, durante catorce días, de dirección de Proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil seiscientos treinta y nueve dólares (\$ 10,639.00), que se cancelarán, en concepto de

Segunda Estimación y Liquidación Final a la Empresa DECONS, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, así como de lo estipulado en el acuerdo número treinta y ocho, de la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al Licenciado Juan Antonio Buruca García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios profesionales, como abogado y notario, representando al Síndico Municipal y por ende al Municipio de Chirilagua, en el proceso de demanda ante el Juzgado Cuarto de Familia, caso con referencia NUE: F4-00743-22-B-LTREFRPM-2019-2. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo considerando que en el proceso de ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, se ha presentado la eventualidad que siete de las personas seleccionadas con sus respectivos emprendimientos: Lucio Reyes, Emprendimiento: Marañoseros por un buen futuro; Juan Antonio Reyes Hernández, Emprendimiento: Finca de Maraños Santa María; Godofredo Salgado Portillo, Emprendimiento: Granja Porcina Salgado; Félix Roberto Carrillo Blanco, Emprendimiento: Estructuras Metálicas El Blanco; José Neftaly Ayala Amaya, Emprendimiento: Estructuras Metálicas El Blanco; José Ramón Cruz Guzmán: Emprendimiento: Servicios de Construcción José y Jorge; y José Ulises Rivas Alvarenga, Emprendimiento: Estructuras Metálicas El Blanco; renunciaron de manera expresa a formar parte del proyecto antes detallado; por unanimidad acuerda aceptar la renuncia de las personas antes detalladas; así mismo, con la finalidad de garantizar el beneficio que ofrece la realización del proyecto, en favor de los habitantes del Municipio, por unanimidad también se acuerda, aceptar y aprobar la incorporación al mismo, de las personas y emprendimientos que a

continuación se detallan: Olinda Esperanza Rivera de Osegueda, y Juan José Osegueda, Emprendimiento: Antojitos La Familia; Senia Xiomara Salmeron, Emprendimiento: Xiomara Salón; Antonio Martínez García, Franklin Antonio Martínez Fuentes y Yanira Grisselda Alvarenga Martínez, Emprendimiento: Productores de Hortalizas Martínez; y Juan Américo Portillo Romero, Emprendimiento: Granja de Gallinas Portillo; cabe mencionar que la elección de las siete personas y emprendimientos nuevos que ingresan al proyecto, se realizó con base a su factibilidad técnica, económica y ambiental, de conformidad a los criterios establecidos en la guía operativa del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Javier Alexis Jandres Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a la participantes del taller técnico vocacional en el área de Corte y Confección Básico, desde el Caserío El Carao Cantón San Pedro de esta jurisdicción hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, donde se llevará a cabo el evento de clausura y graduación de dicho taller, el día cinco de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta y un dólares once centavos (\$ 1,151.11); que se utilizarán en el pago al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje, durante veintitrés partidos de futbol, que se llevarán a cabo del 31 de agosto al 08 de septiembre; correspondientes a la primera y segunda jornada del Torneo Copa Alcalde 2019, zona Chilanguera; y por los servicios de arbitraje durante veinticuatro partidos de fútbol, del 27 de agosto al 07 de septiembre del presente año, correspondientes al torneo de futbol sala 2019, torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$ 54.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de doce cuartos con pintura, que se brindarán al Centro Escolar de Caserío La Cribé, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para el desarrollo de actividades artísticas con los niños y niñas que asisten al Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil doscientos dólares (\$ 4,200.00), que se cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio denominado Materiales Eléctricos Cubías, la compra de materiales eléctricos y de fontanería, a emplearse en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de catorce mil ciento setenta y cinco dólares (\$ 14,175.00), que se cancelarán a la Empresa Hidráulica Santaneca, S.A. de C.V.; en concepto de anticipo por la realización del proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares cincuenta centavos (\$ 25.50), que se cancelarán a la señora; Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veintisiete refrigerios, que se brindaran a los asistentes a la jornada final del seminario de Educación Financiera con Igualdad de Género a realizarse el día seis de septiembre del presente año, en el salón de reuniones de la Municipalidad, actividad que ha sido coordinada por la unidad de la Mujer y Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 343.33), que se utilizaran en el pago al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de arbitraje, durante once partidos de futbol, que se llevarán a cabo del 24 de agosto al 08 de septiembre; correspondientes a la primera y segunda jornada del Torneo Copa Alcalde 2019, zona Chilanguera; y por los servicios de arbitraje durante seis partidos de fútbol, el día dieciséis de agosto del presente año, correspondientes al torneo de futbol sala 2019, torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que forma parte de la

realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de veinte metros de cordón cuneta (Demolición y reconstrucción de Cuneta) en segunda avenida norte, Calle Jesús Aparicio Oriente y Poniente frente al parque municipal y por la demolición y reconstrucción de badén en Segunda Calle Poniente de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Construcción de cielo falso (tabla roca) en las oficinas de Auditoría Interna y Unidad Agropecuaria de esta Alcaldía; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares

cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de casetas (Parada de Buses), con estructuras metálicas que se instalarán en el desvío El Castaño hacia Cantón San Pedro y en el desvío hacia la Laguna de Olomega de Cantón La Estrechura; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se emplearán en el pago al señor Julio Salvador Hernández Hernández; portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de mano de obra, realizando los trabajos de desmontaje y montaje de equipo de bombeo, como parte del mejoramiento del sistema de distribución de agua potable en Cantón Nueva Concepción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor José Antonio Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a la participantes del taller técnico vocacional en el área de Cosmetología Básico, desde el Caserío El Bajío, Cantón El Cuco de esta jurisdicción hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, donde se llevará a cabo el evento de clausura y graduación de dicho taller, el día cinco de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del

proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y dos dólares veinticinco centavos (\$ 162.25), que se cancelarán a la señora Alexandra Marisela Orellana, por la compra de insumos (productos de primera necesidad, que corresponde a la tercera y última compra), que se requieren para la realización del taller de cocina básico que se está llevando a cabo del 28 de agosto al 12 de septiembre del presente año, en la Casa de la Juventud de esta ciudad, taller que es coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez; como parte de la realización del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y La Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante dieciocho viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 12 de agosto al 03 de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor José Cristóbal Campos Cruz, portador de su Documento

Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en el Palacio de los Deportes San Salvador el día siete de septiembre del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio denominado Materiales Eléctricos y Ferretería Cubías 2, por el desmontaje y montaje de equipo de bombeo en Caserío Hacienda Nueva Cantón Chilanguera, lo cual constituye una colaboración que se brinda a la Asociación Rural de Acueductos y Alcantarillados “Bendición de Dios” (ARABED), de dicha comunidad, para mejorar el sistema de distribución del vital líquido a las familias de las comunidades: Caserío Hacienda Vieja y Colonia Palo Blanco de Cantón Chilanguera y Caseríos El Salto y la Cumbre de Cantón San Pedro; quienes requieren de un buen servicio para la satisfacción de sus necesidades. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el suministro de repuestos para filtro del dispensador de agua de esta Municipalidad, lo cual incluye: cartucho sedimento cinco micras (10” std), un cartucho carbón Block Epm (10” Std), Una Lámpara UV Polaris 1 GPM y Balastro para UV Polaris, artículos que se cambiarán al mismo, para contar con una mejor calidad del servicio de agua, en esta

Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago al señor Roberto José Villatoro Constanza, propietario del negocio denominado Inversiones Green Wood, por la compra de veinticinco libras de café, para el consumo en esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se emplearán en el pago al señor Balmore Guadalupe Zelaya Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará medicamentos desde la Unidad de Salud de Cantón San Pedro, hacia las unidades de salud de Cantón Tierra Blanca, Cantón El Cuco y la Unidad de Salud de esta ciudad, lo cual constituye una colaboración que como Municipalidad se realiza, para que las personas de las diferentes comunidades que hacen uso de los servicios de salud, puedan recibir sus medicamentos de manera oportuna. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento treinta y dos dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 2,132.84), del FODES 75%, que se emplearán en el pago a la Empresa METRONIC, S.A. de C.V.; por los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Conformación y Balastado de Calle en los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y nueve dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 79.44), que se emplearán en la compra, en la Empresa Negocios de Oriente, S.A. de C.V., de un switch central para el funcionamiento de la red de internet de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de setenta y un mil ciento cincuenta y tres dólares veintidós centavos (\$ 71,153.22), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública; proyecto que se ejecutará con apoyo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el cual permitirá brindar beneficios a los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, en cuanto a contar con instalaciones que contribuyan a la diversión y sano esparcimiento de las familias que habitan en ella; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para financiar el monto de la contraparte que le corresponderá a la Municipalidad, así como para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a cuatro mil novecientos ochenta dólares setenta y tres centavos (\$ 4,980.73), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a tres mil doscientos un dólares ochenta y nueve centavos (\$ 3,201.89); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la

Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano